REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 022

(Julio 23 de 2013)

"Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para adquirir el inmueble de la Sede Administrativa del Instituto de Seguro Social en liquidación ubicado en la carrera 28 No. 16-05/33 – Calle 16 No. 28-58".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y por el artículo 32 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde Municipal de Pasto para que

en nombre de esta entidad territorial adquiera la propiedad de bien inmueble identificado con Matricula inmobiliaria 240 - 1504/1502, ubicado en la carrera 28 No. 16 - 05/33 - calle 16 No. 28 - 58, donde actualmente se encuentra ubicada la sede administrativa del Instituto de Seguro Social en Liquidación, hasta por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS

(\$3.300.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde para que a nombre del

Municipio de Pasto suscriba las Escrituras Públicas que materialicen la compra del bien inmueble objeto de la presente autorización, y los demás documentos

necesarios para dicho propósito.

ARTICULO TERCERO: La autorización de que trata el presente acuerdo

tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a

partir de su vigencia.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su

sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil

trece (2013).

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ

eo eerer

Presidente Concejo de pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General

L. Elena.

Calle 18 No. 25-59
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail:Contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.g
ov.co